



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE 15 DIC 2022

Visto el Expediente N° 4035-33830 /2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente la Señora **TAPARI MARIA CELESTE**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 28.585.999**, solicita la provisión de materiales de construcción que consisten en: 720 unidades ladrillos huecos cerámicos 12x18x33 cm, 15 unidades cemento por bolsa de 50 kg c/u, 25 unidades cal hidráulica por bolsa de 32 kg c/u, 4 m3 arena construcción, 2 m3 cascote picado, 8 kg hidrófugo en pasta, 20m2 de machimbre pino elliotis para techo ½ pulgada, 9 unidades tirantes de madera 3.05 m de 2" x 6 (pulgadas), 20 m2 de aislante de fieltro asfáltico, 20m2 membrana aislante térmico aluminizada techo espuma 10mm, 1kg. de clavos punta parís de 2" ½ (pulgadas), 1 puerta chapa simple bastonada 0.80x2.00m, 1 ventana aluminio 120x90 con reja, 1 lavarropas semiautomático color blanco con capacidad de 5 kg, 220V y 2 ventiladores turbo de 20", 3 velocidades, destinada a mejorar las condiciones de la vivienda en la que reside, ya que se encuentra atravesando una situación socioeconómica problemática y no puede acceder por sus propios medios a bienes y servicios que permiten mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Que a Fojas 2/3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la requirente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase a la Señora **TAPARI MARIA CELESTE**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 28.585.999**, un subsidio para la provisión de materiales de construcción que consisten en: 720 unidades ladrillos huecos cerámicos 12x18x33 cm, 15 unidades cemento por bolsa de 50 kg c/u, 25 unidades cal hidráulica por bolsa de 32 kg c/u, 4 m3 arena construcción, 2 m3 cascote picado, 8 kg hidrófugo en pasta, 20m2 de machimbre pino elliotis para techo ½ pulgada, 9 unidades tirantes de madera 3.05 m de 2" x 6 (pulgadas), 20 m2 de aislante de fieltro asfáltico, 20m2 membrana aislante térmico aluminizada techo espuma 10mm, 1kg de clavos punta parís de 2" ½ (pulgadas), 1 puerta chapa simple bastonada 0.80x2.00m, 1 ventana aluminio 120x90 con reja, 1 lavarropas semiautomático color blanco con capacidad de 5 kg, 220V y 2 ventiladores turbo de 20" 3 velocidades, destinada a mejorar las condiciones de la vivienda en la que reside, ya que se encuentra atravesando una situación socioeconómica problemática y no puede acceder por sus propios medios a bienes



Municipalidad de
Esteban Echeverría

.../12

y servicios que permiten mejorar su calidad de vida y la de su familia.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 – Atención Integral de Personas Vulnerables, Actividad 01 Atención Integral a la Niñez. Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto.

SECRETARÍA DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Lic. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **3057**